

Alcaldía Municipal de Orocuina

ORDEN DE PAGO

Nº 0026973

MUNICIPALIDAD: OROCUINA

DEPARTAMENTO:

CHOLUTECA

ORDEN DE PAGO

CHEQUE No.

VALOR EN EFECTIVO

69,000.00

PAGUESE A:

Firma y Consultoria Lainez y Asociados.

La Cantidad en Letras:

Sesenta y nueve eX.

Lps. 69,000.00

Fondo	Programa	Actividad	Proyecto	Gasto Corriente
Código	Código	Código	Código	Gasto de Inv. Social
				Gasto por deuda Publica

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados

Objeto de gast.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Pago por servicios técnicos profesionales y asesoría financiera correspondiente al mes de abril, mayo y junio 2018 según recibos N° 000063, 000064 y 000065	69,000.00

Fecha: 30 / Octubre / 2018

Recibido Por: _____

Identidad No. _____

Impuesto Personal: _____

No: _____

Firma y Sello del Alcalde (sa)

Firma y Sello del Tesorero Municipal



Original: Tesorería
Copia: Presupuesto



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-18-10500-7081

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **LAINEZ ORDOÑEZ JAVIER EDUARDO**
Con Registro Tributario Nacional: **06101987006037**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-7081 en fecha 23/01/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25717582143 de fecha 19/01/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201801, según declaración 27710879131, presentada el 12/01/2018, la presente Constancia vence el 31/12/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-18-10500-7081** o mediante el siguiente código QR:



Daisy Herrera Imprenta Maradiaga. Telef. 2782-0873, R.T.N. 06011968017636, CERTIFICADO No. 9231-I-10500-27



Lainez y Asociados
FIRMA CONSULTORIA

FIRMA Y CONSULTORIA

“LAINEZ Y ASOCIADOS”

Barrio Suyapa, Choluteca, Honduras, C.A.
Cel. +(504) 9489-6241 // R.T.N. 06101987006037
email: jaed_7@yahoo.com

CAI: 673EC9-D6E191-964BA0-5B5B0F-0B5E63-12

Recibo por Honorarios

000-001-04-00 Nº **000063**

POR L.

23,000.00

Recibí de Alcaldía Municipal de Orocuina R.T.N. 0610-9003-201326

La cantidad de: Veintitres mil lempiras exactos

Por concepto de: Servicios técnicos profesionales y asesoría financiera del mes de Abril 2018

Fecha Límite de Emisión: 27/01/2019

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha 30 de Octubre de 2018

Total por Honorarios	<u>23,000⁼</u>
Monto Retención	<u>-0-</u>
Total Recibido	<u>23,000⁼</u>

Firma

Rango autorizado: 000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000100



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08101987006037

JAVIER EDUARDO LAINEZ ORDONEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20120127

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 199-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 24 del 15 de Enero de 1973 publicada en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento del Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1974.

J. Lainez

Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 943572

Transacción: 3A8141

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

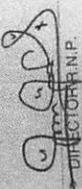
JAVIER EDUARDO / LAINEZ ORDONEZ

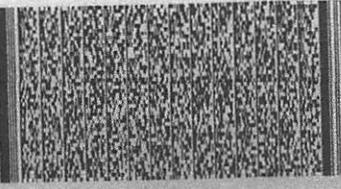


HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 09 NOVIEMBRE 1987
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 24 NOVIEMBRE 2006

0610-1987-00603 
11373735-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0601

JAVIER EDUARDO / LAINEZ ORDONEZ
0610-1987-00603



Auditoría de Estados Financieros. Diagnóstico de Control Interno.
Impugnaciones. Rendición de Cuentas. Asistencia Técnica Mensual.

Reporte de Trabajo de Asesoramiento Técnico

**Municipalidad de Orocuina,
Departamento de Choluteca**

Por el periodo: Abril 2018



Auditoría de Estados Financieros. Diagnóstico de Control Interno.
Impugnaciones. Rendición de Cuentas. Asistencia Técnica Mensual.

Contenido

	Página
I. ANTECEDENTES	4
II. OBJETIVO DEL TRABAJO	4
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
III. DESARROLLO DEL TRABAJO	6
Actividades Realizadas	6
IV. Conclusiones y Recomendaciones	7



Auditoría de Estados Financieros. Diagnóstico de Control Interno.
Impugnaciones. Rendición de Cuentas. Asistencia Técnica Mensual.

Orocuina, Choluteca, 30 de abril de 2018

Señor:

GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ

Alcalde Municipal de Orocuina, Choluteca

Su Oficina

Estimado Señor Osorto:

De conformidad al contrato de servicios de Asesoría Técnica suscrito el 01 de enero de 2018, adjunto le remito el reporte de trabajo de asesoramiento técnico del mes de abril 2018.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente

Javier Eduardo Lainez

I. ANTECEDENTES

Una de las principales necesidades que enfrenta el municipio, es la falta de una eficiente gestión contable, presupuestaria y financiera y un asesoramiento continuo técnico que facilite desempeñarla mejor que los procesos.

Ante esta evidencia el Alcalde Municipal ha apoyado la realización de la presente consultoría para la gestión de fondos del presupuesto Municipal con el propósito de desarrollar capacidades en los funcionarios municipales que orienten la gestión municipal hacia la búsqueda de la sostenibilidad, la integración de su organización y la adopción de medidas que incentiven y consoliden la capacidad interna para prevenir el deterioro en la administración municipal en la búsqueda del crecimiento socio-económico del municipio.

II. OBJETIVOS DEL TRABAJO

Los principales objetivos propuestos en el presente trabajo son los siguientes:

Objetivo General

Fortalecer el proceso administrativo y de control de las operaciones en los gastos de funcionamiento e inversión.

Objetivos Específicos

- a) Servir de asesor técnico en materia contable, presupuestaria y financiera.
- b) Asesorar a los funcionarios municipales en la mejora de los procesos y el establecimiento de controles, que sirvan para fortalecer la estructura de control interno.
- c) Apoyar las funciones y actividades que ayuden a mejorar la eficiencia en las operaciones de ingresos corrientes y de inversión, así como los egresos de funcionamiento y de inversión de proyectos.
- d) Cualquier otra función asignada por el Alcalde Municipal o funcionario debidamente autorizado para la consecución de los objetivos de la consultoría

III. DESARROLLO DEL TRABAJO

El desarrollo del trabajo comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los empleados de la Municipalidad de Orocuina, Departamento de Choluteca por el presente periodo que comprendió las actividades siguientes:

Actividades Realizadas

1. Se cotejaron los saldos mediante los estados de cuenta para verificar los débitos en la cuenta y su correspondencia con el detalle de órdenes de pago.
2. Se revisaron los ingresos, verificando las cifras reportadas en los informes rentísticos de ingresos.
3. Se revisó que las transferencias del 11% del Gobierno Central, los subsidios y donaciones estuvieran registrados por la administración de la municipalidad.
4. Revisión y análisis de la documentación sustentadora de los gastos de funcionamiento, facturas, recibos, contratos y demás documentos que sustentan las erogaciones efectuadas con las transferencias del gobierno central, ingresos propios, y fondos recibidos en concepto de donaciones o subsidios, incluye pruebas orientadas a determinar el cumplimiento de las normas de contratación, presupuesto, controles y los registros necesarios para su adecuada presentación en los informes rentísticos, informe de proyectos, rendición de cuentas, entre otros.
5. Revisión de contratos de construcción, facturas, recibos, contratos y demás documentos que sustentan las erogaciones, su adecuada ejecución con base a normas de control y procesos administrativos, seguimiento de los pagos en su ejecución presupuestaria.
6. Se revisó el cumplimiento de las formas de contratación establecidas en la Ley de Contratación del Estado, se verificó además que el costo total de los proyectos haya estado de los límites establecidos por las Disposiciones Generales de Presupuesto para que hayan sido manejado por administración.
7. Se ha revisado el informe rentístico de ingresos del mes en cuestión, y se ha verificado su fiel cumplimiento con las normas emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población, y su seguimiento para su presentación a la Corporación Municipal.

8. Se ha elaborado el informe rentístico de Egresos del mes en cuestión, con el propósito de verificar su fiel cumplimiento con las normas emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población, y su seguimiento para su presentación a la Corporación Municipal.
9. Evacuación de consultas técnicas sobre los procesos administrativos y los controles básicos que se deben cumplir.
10. Se reviso la adecuada ejecución presupuestaria de ingresos y Egresos para determinar que los gastos de funcionamiento no excedan los límites establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se describen algunos casos que deben ser tomados en cuenta en su administración, y evitar caer en incumplimientos:

1. Antes del 31 de julio de 2018 debe llevar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización la información siguiente:
 - a) Avance físico y financiero de los proyectos del segundo trimestre del 2018
 - b) Liquidación presupuestaria del segundo trimestre 2018, en sus 14 formas de la Rendición de Cuentas.
2. Recordar realizar los arqueos de caja general y caja chica al cierre de cada mes.
3. Recordar realizar un detalle de las deudas que quedan pendientes al cierre del año para incorporarlas como deuda en la Rendición de Cuentas.

Orocuina, Choluteca, 30 de abril de 2018

Choluteca
30 de abril de 2018
Firma y Consultoría Lainez y Asociados

Lic. Javier Eduardo Lainez
Colegiación 11-08-1805

Daisy Herrera Imprenta Maradoga. Teléfax: 2782-0873, R.T.N. 06011968017636, CERTIFICADO No. 9231-14-10500-27



Lainez y Asociados
FIRMA CONSULTORIA

FIRMA Y CONSULTORIA

"LAINEZ Y ASOCIADOS"

Barrio Suyapa, Choluteca, Honduras, C.A.
Cel. +(504) 9489-6241 // R.T.N. 06101987006037
email: jaed_7@yahoo.com

CAI: 673EC9-D6E191-964BA0-5B5B0F-0B5E63-12

Recibo por Honorarios

000-001-04-00 N° 000064

POR L. 23,000.00

Recibí de Alcaldía Municipal de Orocuina R.T.N. 0610-9003-201326
La cantidad de: Veintitres mil lempiras exactas
Por concepto de: Servicios técnicos profesionales y asesoría financiera del mes de Mayo 2018

Fecha Límite de Emisión: 27/01/2019
Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha 30 de Octubre de 2018

Total por Honorarios	<u>23,000.00</u>
Monto Retención	<u>- 0 -</u>
Total Recibido	<u>23,000.00</u>

Firma Jaed

Rango autorizado: 000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000100



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08101987006037

JAVIER EDUARDO LAINEZ ORDONEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20120127

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 255 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 16-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento del Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]

Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-943572

Transacción: 3A8141

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ninguna Aludada o persona
 particular podrá privar a una persona de la tenencia de su tarjeta de identidad. La infracción de la
 disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

Director N.P.

SOLICITADA EN 0601

JAVIER EDUARDO / LAINEZ ORDONEZ

0610-1987-00603

REPÚBLICA DE HONDURAS

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

TARJETA DE IDENTIDAD

JAVIER EDUARDO / LAINEZ ORDONEZ

HONDURANO POR NACIMIENTO

NACIÓ EL: 09 NOVIEMBRE 1987

SEXO MASCULINO

EMITIDA EL: 24 NOVIEMBRE 2006

0610-1987-00603

113735-01



Auditoría de Estados Financieros. Diagnóstico de Control Interno.
Impugnaciones. Rendición de Cuentas. Asistencia Técnica Mensual.

Reporte de Trabajo de Asesoramiento Técnico

**Municipalidad de Orocuina,
Departamento de Choluteca**

Por el periodo: Mayo 2018

Contenido

	Página
I. ANTECEDENTES	4
II. OBJETIVO DEL TRABAJO	4
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
III. DESARROLLO DEL TRABAJO	6
Actividades Realizadas	6
IV. Conclusiones y Recomendaciones	7



Auditoría de Estados Financieros. Diagnóstico de Control Interno.
Impugnaciones. Rendición de Cuentas. Asistencia Técnica Mensual.

Orocuina, Choluteca, 31 de mayo de 2018

Señor:

GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ

Alcalde Municipal de Orocuina, Choluteca

Su Oficina

Estimado Señor Osorto:

De conformidad al contrato de servicios de Asesoría Técnica suscrito el 01 de enero de 2018, adjunto le remito el reporte de trabajo de asesoramiento técnico del mes de mayo 2018.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente

Javier Eduardo Lainez

I. ANTECEDENTES

Una de las principales necesidades que enfrenta el municipio, es la falta de una eficiente gestión contable, presupuestaria y financiera y un asesoramiento continuo técnico que facilite desempeñarla mejor que los procesos.

Ante esta evidencia el Alcalde Municipal ha apoyado la realización de la presente consultoría para la gestión de fondos del presupuesto Municipal con el propósito de desarrollar capacidades en los funcionarios municipales que orienten la gestión municipal hacia la búsqueda de la sostenibilidad, la integración de su organización y la adopción de medidas que incentiven y consoliden la capacidad interna para prevenir el deterioro en la administración municipal en la búsqueda del crecimiento socio-económico del municipio.

II. OBJETIVOS DEL TRABAJO

Los principales objetivos propuestos en el presente trabajo son los siguientes:

Objetivo General

Fortalecer el proceso administrativo y de control de las operaciones en los gastos de funcionamiento e inversión.

Objetivos Específicos

- a) Servir de asesor técnico en materia contable, presupuestaria y financiera.
- b) Asesorar a los funcionarios municipales en la mejora de los procesos y el establecimiento de controles, que sirvan para fortalecer la estructura de control interno.
- c) Apoyar las funciones y actividades que ayuden a mejorar la eficiencia en las operaciones de ingresos corrientes y de inversión, así como los egresos de funcionamiento y de inversión de proyectos.
- d) Cualquier otra función asignada por el Alcalde Municipal o funcionario debidamente autorizado para la consecución de los objetivos de la consultoría

III. DESARROLLO DEL TRABAJO

El desarrollo del trabajo comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los empleados de la Municipalidad de Orocuína, Departamento de Cholulca por el presente periodo que comprendió las actividades siguientes:

Actividades Realizadas

1. Se cotejaron los saldos mediante los estados de cuenta para verificar los débitos en la cuenta y su correspondencia con el detalle de órdenes de pago.
2. Se revisaron los ingresos, verificando las cifras reportadas en los informes rentísticos de ingresos.
3. Se revisó que las transferencias del 11% del Gobierno Central, los subsidios y donaciones estuvieran registrados por la administración de la municipalidad.
4. Revisión y análisis de la documentación sustentadora de los gastos de funcionamiento, facturas, recibos, contratos y demás documentos que sustentan las erogaciones efectuadas con las transferencias del gobierno central, ingresos propios, y fondos recibidos en concepto de donaciones o subsidios, incluye pruebas orientadas a determinar el cumplimiento de las normas de contratación, presupuesto, controles y los registros necesarios para su adecuada presentación en los informes rentísticos, informe de proyectos, rendición de cuentas, entre otros.
5. Revisión de contratos de construcción, facturas, recibos, contratos y demás documentos que sustentan las erogaciones, su adecuada ejecución con base a normas de control y procesos administrativos, seguimiento de los pagos en su ejecución presupuestaria.
6. Se revisó el cumplimiento de las formas de contratación establecidas en la Ley de Contratación del Estado, se verificó además que el costo total de los proyectos haya estado de los límites establecidos por las Disposiciones Generales de Presupuesto para que hayan sido manejado por administración.
7. Se ha revisado el informe rentístico de ingresos del mes en cuestión, y se ha verificado su fiel cumplimiento con las normas emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población, y su seguimiento para su presentación a la Corporación Municipal.

8. Se ha elaborado el informe rentístico de Egresos del mes en cuestión, con el propósito de verificar su fiel cumplimiento con las normas emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población, y su seguimiento para su presentación a la Corporación Municipal.
9. Evacuación de consultas técnicas sobre los procesos administrativos y los controles básicos que se deben cumplir.
10. Se reviso la adecuada ejecución presupuestaria de ingresos y Egresos para determinar que los gastos de funcionamiento no excedan los límites establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se describen algunos casos que deben ser tomados en cuenta en su administración, y evitar caer en incumplimientos:

1. Antes del 31 de julio de 2018 debe llevar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización la información siguiente:
 - a) Avance físico y financiero de los proyectos del segundo trimestre del 2018
 - b) Liquidación presupuestaria del segundo trimestre 2018, en sus 14 formas de la Rendición de Cuentas.
2. Recordar realizar los arqueos de caja general y caja chica al cierre de cada mes.
3. Recordar realizar un detalle de las deudas que quedan pendientes al cierre del año para incorporarlas como deuda en la Rendición de Cuentas.

Orocuina, Cholulteca, 31 de mayo de 2018

Cholulteca
31 de mayo de 2018
Firma y Consultoría Lainez y Asociados

Lic. Javier Eduardo Lainez
Colegiación 11-08-1805

Daisy Herrera Imprenta Moraditanga. Telefax. 2782-0873. R.T.N. 06011968017636. CERTIFICADO No. 9231-14-10500-27



Lainez y Asociados
FIRMA CONSULTORIA

FIRMA Y CONSULTORIA

“LAINEZ Y ASOCIADOS”

Barrio Suyapa, Choluteca, Honduras, C.A.
Cel. +(504) 9489-6241 // R.T.N. 06101987006037
email: jaed_7@yahoo.com

CAI: 673EC9-D6E191-964BA0-5B5B0F-0B5E63-12

Recibo por Honorarios

000-001-04-00 N° 000065

POR L.

23,000.00

Recibí de Alcaldía Municipal de Orocuina R.T.N. 0610-9003-201326

La cantidad de: Veintitres mil lempiras exactos

Por concepto de: Servicios técnicos profesionales y asesoría
Financiera del mes de Junio 2018

Fecha Límite de Emisión: 27/01/2019

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha 30 de Octubre de 2018

Total por Honorarios 23,000.00

Monto Retención - 0 -

Total Recibido 23,000.00

Firma

Rango autorizado: 000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000100

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JAVIER EDUARDO / LAINEZ ORDONEZ

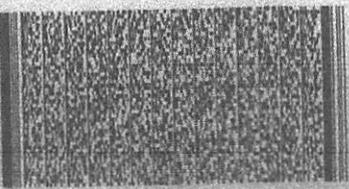


HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 09 NOVIEMBRE 1987
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 24 NOVIEMBRE 2006

0610-1987-00603 
11373795-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

 DIRECTOR N.P.



SOLICITADA EN 0601
JAVIER EDUARDO / LAINEZ ORDONEZ
0610-1987-00603



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08101987006037

JAVIER EDUARDO LAINEZ ORDONEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20120127

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 255 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 11 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento del Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1974.

[Handwritten Signature]

Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 943572

Transacción: 3A8141



Auditoria de Estados Financieros. Diagnóstico de Control Interno.
Impugnaciones. Rendición de Cuentas. Asistencia Técnica Mensual.

Reporte de Trabajo de Asesoramiento Técnico

**Municipalidad de Orocuina,
Departamento de Choluteca**

Por el periodo: Junio 2018



Auditoría de Estados Financieros. Diagnóstico de Control Interno.
Impugnaciones. Rendición de Cuentas. Asistencia Técnica Mensual.

Contenido

	Página
I. ANTECEDENTES	4
II. OBJETIVO DEL TRABAJO	4
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
III. DESARROLLO DEL TRABAJO	6
Actividades Realizadas	6
IV. Conclusiones y Recomendaciones	7



Auditoría de Estados Financieros. Diagnóstico de Control Interno.
Impugnaciones. Rendición de Cuentas. Asistencia Técnica Mensual.

Orocuina, Choluteca, 30 de junio de 2018

Señor:

GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ

Alcalde Municipal de Orocuina, Choluteca

Su Oficina

Estimado Señor Osorto:

De conformidad al contrato de servicios de Asesoría Técnica suscrito el 01 de enero de 2018, adjunto le remito el reporte de trabajo de asesoramiento técnico del mes de junio 2018.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente

Javier Eduardo Lainez

I. ANTECEDENTES

Una de las principales necesidades que enfrenta el municipio, es la falta de una eficiente gestión contable, presupuestaria y financiera y un asesoramiento continuo técnico que facilite desempeñarla mejor que los procesos.

Ante esta evidencia el Alcalde Municipal ha apoyado la realización de la presente consultoría para la gestión de fondos del presupuesto Municipal con el propósito de desarrollar capacidades en los funcionarios municipales que orienten la gestión municipal hacia la búsqueda de la sostenibilidad, la integración de su organización y la adopción de medidas que incentiven y consoliden la capacidad interna para prevenir el deterioro en la administración municipal en la búsqueda del crecimiento socio-económico del municipio.

II. OBJETIVOS DEL TRABAJO

Los principales objetivos propuestos en el presente trabajo son los siguientes:

Objetivo General

Fortalecer el proceso administrativo y de control de las operaciones en los gastos de funcionamiento e inversión.

Objetivos Específicos

- a) Servir de asesor técnico en materia contable, presupuestaria y financiera.
- b) Asesorar a los funcionarios municipales en la mejora de los procesos y el establecimiento de controles, que sirvan para fortalecer la estructura de control interno.
- c) Apoyar las funciones y actividades que ayuden a mejorar la eficiencia en las operaciones de ingresos corrientes y de inversión, así como los egresos de funcionamiento y de inversión de proyectos.
- d) Cualquier otra función asignada por el Alcalde Municipal o funcionario debidamente autorizado para la consecución de los objetivos de la consultoría

III. DESARROLLO DEL TRABAJO

El desarrollo del trabajo comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los empleados de la Municipalidad de Orocuina, Departamento de Choluteca por el presente periodo que comprendió las actividades siguientes:

Actividades Realizadas

1. Se cotejaron los saldos mediante los estados de cuenta para verificar los débitos en la cuenta y su correspondencia con el detalle de órdenes de pago.
2. Se revisaron los ingresos, verificando las cifras reportadas en los informes rentísticos de ingresos.
3. Se revisó que las transferencias del 11% del Gobierno Central, los subsidios y donaciones estuvieran registrados por la administración de la municipalidad.
4. Revisión y análisis de la documentación sustentadora de los gastos de funcionamiento, facturas, recibos, contratos y demás documentos que sustentan las erogaciones efectuadas con las transferencias del gobierno central, ingresos propios, y fondos recibidos en concepto de donaciones o subsidios, incluye pruebas orientadas a determinar el cumplimiento de las normas de contratación, presupuesto, controles y los registros necesarios para su adecuada presentación en los informes rentísticos, informe de proyectos, rendición de cuentas, entre otros.
5. Revisión de contratos de construcción, facturas, recibos, contratos y demás documentos que sustentan las erogaciones, su adecuada ejecución con base a normas de control y procesos administrativos, seguimiento de los pagos en su ejecución presupuestaria.
6. Se revisó el cumplimiento de las formas de contratación establecidas en la Ley de Contratación del Estado, se verificó además que el costo total de los proyectos haya estado de los límites establecidos por las Disposiciones Generales de Presupuesto para que hayan sido manejado por administración.
7. Se ha revisado el informe rentístico de ingresos del mes en cuestión, y se ha verificado su fiel cumplimiento con las normas emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población, y su seguimiento para su presentación a la Corporación Municipal.

8. Se ha elaborado el informe rentístico de Egresos del mes en cuestión, con el propósito de verificar su fiel cumplimiento con las normas emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho del Interior y Población, y su seguimiento para su presentación a la Corporación Municipal.
9. Evacuación de consultas técnicas sobre los procesos administrativos y los controles básicos que se deben cumplir.
10. Se reviso la adecuada ejecución presupuestaria de ingresos y Egresos para determinar que los gastos de funcionamiento no excedan los límites establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.
11. Se apoyo en la elaboración de la rendición de cuentas al segundo trimestre 2018.
12. Se apoyo en la elaboración del informe de proyecto del segundo trimestre 2018.
13. Se apoyo en el ingreso de los datos al sistema de Rendición GL del SAMI del segundo trimestre 2018.
14. Respuesta a las observaciones planteadas por la secretaria de gobernación al dictamen del segundo trimestre.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se describen algunos casos que deben ser tomados en cuenta en su administración, y evitar caer en incumplimientos:

1. Antes del 31 de julio de 2018 debe llevar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización la información siguiente:
 - a) Avance físico y financiero de los proyectos del segundo trimestre del 2018
 - b) Liquidación presupuestaria del segundo trimestre 2018, en sus 14 formas de la Rendición de Cuentas.
2. Recordar realizar los arqueos de caja general y caja chica al cierre de cada mes.
3. Recordar realizar un detalle de las deudas que quedan pendientes al cierre del año para incorporarlas como deuda en la Rendición de Cuentas.

Orocuína, Choluteca, 30 de junio de 2018

Choluteca
30 de junio de 2018
Firma y Consultoría Lainez y Asociados

Lic. Javier Eduardo Lainez
Colegiación 11-08-1805